JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece de julio de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Adriana Inés Arango Arango
Demandado: Protección S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00263-**00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a $828.116 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado ALEJANDRO GÓMEZ ARBELAEZ, portador de la tarjeta profesional N°186.970 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 92 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **18 DE JULIO DE 2022,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario